C/2024/6856

12.11.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11733 – BMWK / MOF NDS / MEYER GERMANY)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/6856)

1. El 4 de noviembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Meyer Werft Beteiligungs GmbH (Alemania), bajo el control del Ministerio Federal de Economía y Acción por el Clima («BMWK», Alemania),

— Hannoversche Beteiligungsgesellschaft Niedersachsen mbH (Alemania), bajo el control del Ministerio de Hacienda del Estado de Baja Sajonia («MoF NDS», Alemania), y

— Meyer Werft GmbH («Meyer Germany», Alemania).

BMKW y MoF NDS adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Meyer Germany.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— BMWK tiene participaciones mayoritarias en el capital de numerosas empresas privadas y en la actualidad no ejerce ninguna actividad comercial relacionada con la construcción naval.

— MoF NDS tiene participaciones mayoritarias en el capital de numerosas empresas privadas y en la actualidad no ejerce ninguna actividad comercial relacionada con la construcción naval.

— Meyer Germany se dedica principalmente a la construcción y venta de cruceros, aptos para la navegación fluvial o marítima, de todos los tamaños hasta un máximo de 185 000 toneladas de arqueo bruto.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), sobre el control de las concentraciones entre empresas, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11733 – BMWK / MOF NDS / MEYER GERMANY

Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por correo electrónico o postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË